



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 22 ABR 2016

VISTO:

El pedido formulado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público), a la Sra. LUCIANA NAZARENA AGUIRRE DNI N° 31768298 - ID: 1404;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

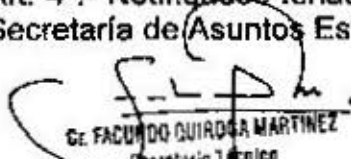
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios no docente retribución única (con relación de empleo público) con la Sra. AGUIRRE, LUCIANA NAZARENA; según modelo que corre a fs. 10/11, del expediente de referencia.

Art. 2°.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Sra. AGUIRRE, LUCIANA NAZARENA, DNI N° 31768298, entre el 18/04/2016 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

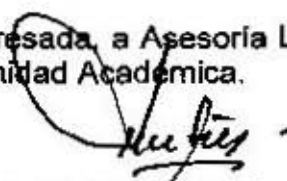
Art. 3°.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Unidad Académica.


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

370


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas